

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 251-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 8920/23 en trámite ante la Oficina Contable, de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la Obra **“REPARACION Y CONTRUCCION DE TABIQUES EN SUPERBOARD Y PLACAS DE YESO, EXTRACCION DE ABERTURAS Y CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA”** en Pasillo Interno Sur Nivel 1, Pasillo Público Norte Nivel 2 y Prensa Institucional Sur Nivel 3, del Edificio “José Ramiro Podetti”, ubicado en calle Lavalle S/N° extremo Sur, Parque Costanera Río V, de la Ciudad de Villa Mercedes.

Que el requerimiento es efectuado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios, donde en actuación 23678789/23 fundamenta la urgencia en la necesidad de reparar los daños provocados por la tormenta de la noche día 21 de octubre del año en curso, introduciendo modificaciones estructurales con el objetivo de evitar nuevos daños por filtraciones de agua.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 punto II) inciso B) de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto II del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable, de la Segunda Circunscripción Judicial, a llevar a cabo la COMPULSA DE PRECIOS N° 508/2023, en los términos del artículo 12 punto II) inciso B) de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, para la ejecución de la Obra **“REPARACION Y CONTRUCCION DE TABIQUES EN SUPERBOARD Y PLACAS DE YESO, EXTRACCION DE ABERTURAS Y CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA”** en Edificio Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial, a requerimiento de la de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de esa Circunscripción, y según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura del presente Compulsa de Precios tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2023, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Oficina Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 16.835.925,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES COMPULSA DE PRECIOS N° 508/2023

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Compulsa de Precios tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra **“REPARACION Y CONTRUCCION DE TABIQUES EN SUPERBOARD Y PLACAS DE YESO, EXTRACCION DE ABERTURAS Y CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA”** en Pasillo Interno Sur Nivel 1, Pasillo Público Norte Nivel 2 y Prensa Institucional Sur Nivel 3, del Edificio “José Ramiro Podetti”, ubicado en la calle Lavalle S/N° extremo Sur, Parque Costanera Río V, de la Ciudad de Villa Mercedes, según especificaciones establecidas en el presente Pliego y que se detallan en el punto 16.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de

Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario o Contratista” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma de **PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 16.835.925,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción y de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, las que procederán a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar, ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia, el domicilio electrónico dominio@giajsanluis.gov.ar y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se recomienda que el envío de las ofertas se realice desde la dirección de correo electrónico obtenido de acuerdo a lo descripto en el párrafo precedente.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas HASTA EL DÍA ANTERIOR al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable, vía mail que deberá ser enviado a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **14 de diciembre de 2023, a las 11 horas** por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Oficina Contable.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente: Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a

la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“COMPULSA DE PRECIOS” N° 508/2023 – Fecha de Apertura: 14 de diciembre de 2023 – 11 hs.”

5.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo contratante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y sub ítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

6. Declaración jurada por la que se acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando FOTOCOPIA DE DNI (personas humanas) o CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP (personas jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de PESOS MIL (1.000,00)
12. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
14. Pliegos Pliego de Bases y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio del Responsable Técnico, del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de las paginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente. Se deberá informar los datos completos del representante Técnico.

6.2. FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA EXENTO.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios: a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obra Pública, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de ejecución. c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos. e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

8- ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Compulsa de Precios, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Oficina Contable comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar con copia ccgatica38@hotmail.com

9- REGIMEN DE GARANTIAS

9.1- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

9.2- GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el **treinta por ciento (30%)** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

10. ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se registrará por lo descrito en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del Adjudicatario, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo, deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

Decreto 911/96 Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma. -

11.2 - REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente, **se aclara que el pliego de condiciones particulares debe ser firmado por el representante técnico.**

11.3 - VIGILANCIA SEÑALIZACION Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4 - LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5 - ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6 - CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total adjudicado, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-02572004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES

Todos los requerimientos objeto de este proceso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-02572004 (5456).

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina

Contable, por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

En caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSION O EXENCION presentarlos conjuntamente con la factura.

15.1 ANTICIPO FINANCIERO

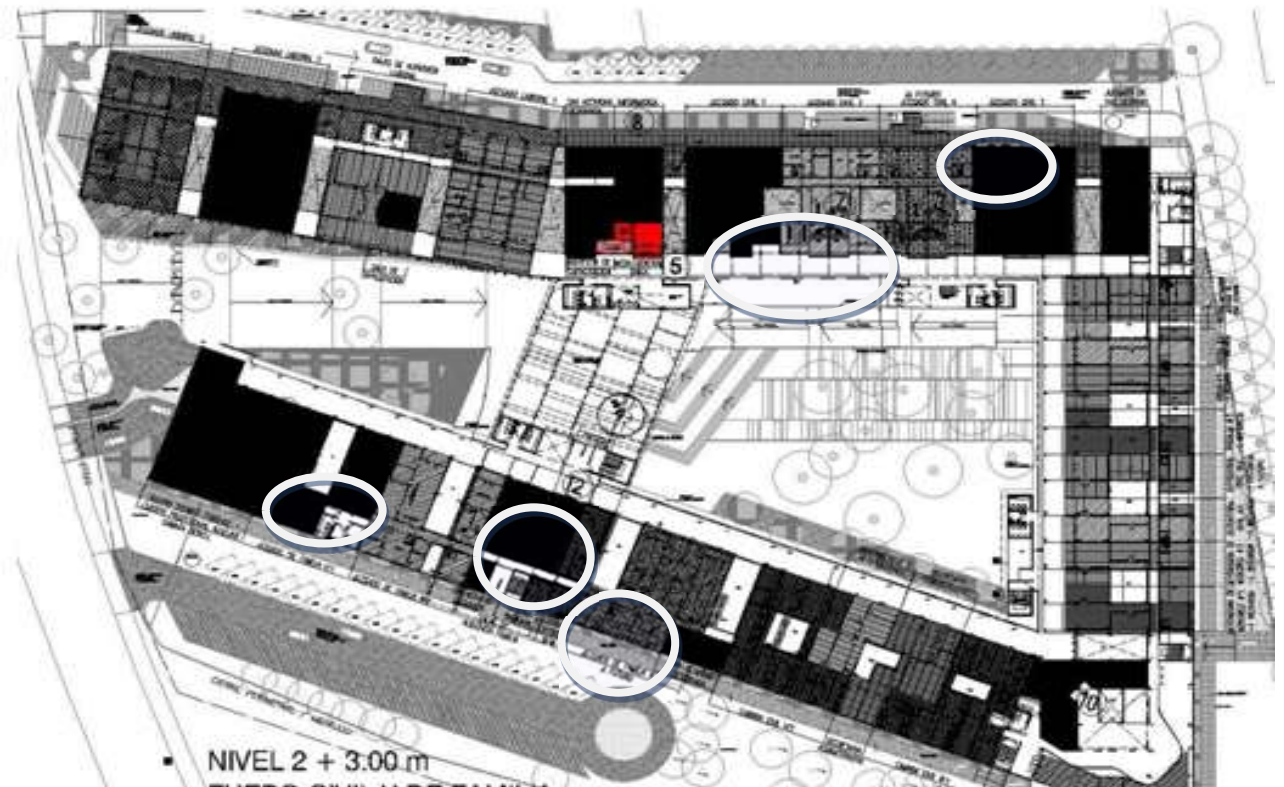
Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

16- OBRA A EJECUTAR

“REPARACION Y CONTRUCCION DE TABIQUES EN SUPERBOARD Y PLACAS DE YESO, EXTRACCION DE ABERTURAS Y CONSTRUCCION DE

MAMPOSTERIA, Pasillo Interno Sur Nivel 1, Pasillo Público Norte Nivel 2 Y Prensa Institucional Sur Nivel 3, del Edificio “José Ramiro Podetti” – ubicado en la calle Lavalle S/N.º extremo Sur - Parque Costanera Río V – Villa Mercedes,”

16.1 LUGARES A INTERVENIR



MEMORIA DESCRIPTIVAS DE LAS TAREAS A EJECUTAR

La obra comprende la **REPARACION Y CONTRUCCION DE TABIQUES EN SUPERBOARD Y PLACAS DE YESO, EXTRACCION DE ABERTURAS Y CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA**, Pasillo Interno Sur Nivel 1, Pasillo Público Norte Nivel 2 y Prensa Institucional Sur Nivel 3, del Edificio “José Ramiro Podetti” – ubicado en la calle Lavalle S/N.º extremo Sur - Parque Costanera Río V – Villa Mercedes. -

Actualmente el área a intervenir, **PRESENTA DIVERSAS PATOLOGIAS**, cuya principal causa es el ingreso de agua, tanto en cubierta como en paramentos

verticales. Por lo que la presente contratación comprende la ejecución de las tareas para brindarle solución definitiva a estas patologías.

Se procederá a realizar las siguientes tareas:

La contratación comprende tareas en pasillo público y pasillo privado tanto interiormente como exteriormente que deberán respetarse estrictamente en cuanto a calidad, materiales y detalles garantizando el oferente, para dar solución definitiva a las patologías.

PASILLOS INTERNOS SALAS DE JUICIOS ORALES NIVEL 1 ALA SUR

SECTOR DE PRENSA INSTITUCIONAL NIVEL 3 ALA SUR

1. ABERTURAS EXISTENTES

EXTRACCION DE ABERTURA FIJAS.

SELLADO DE ABERTURAS EXISTENTES.

2. MUROS VERTICALES

EXTRACCION DE PLACAS DE SUPERBOARD.

EJECUCION DE CORDON CONTINUO DE HORMIGON.

COLOCACION DE MEMBRANA SOBRE CORDON.

COLOCACION DE NUEVA PLACA.

EJECUCION DE REVESTIMIENTO PLASTICO EXTERIOR.

3. INTERIORES

CORTE Y EXTRACCION DE TABIQUE DE ROCA DE YESO.

EJECUCION DE NUEVO TABIQUE.

COLOCACION DE NUEVO ZOCALO.

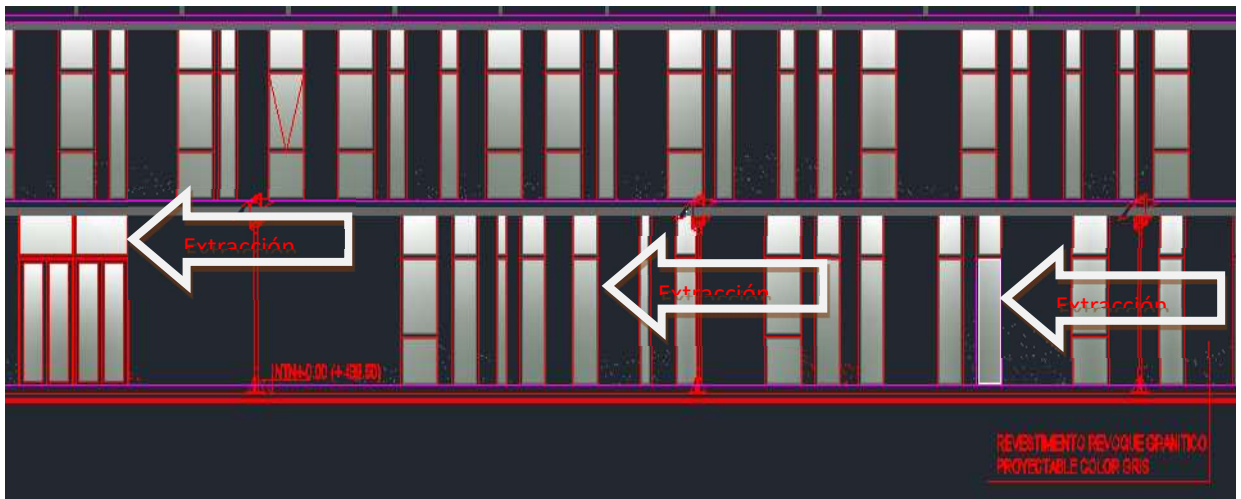
PINTURA INTERIOR.

1. ABERTURAS EXISTENTES

Extracción de aberturas

El contratista procederá a retirar las aberturas (ventanas fijas) indicadas en el presente pliego. Se deberá proceder a sellar las aberturas existentes y realizar cambio de burletes. Todos los elementos a demoler serán efectuados por el Contratista, cumplimentando las disposiciones en Higiene y Seguridad. Se dispondrá de los elementos necesarios de seguridad y contención (Defensas

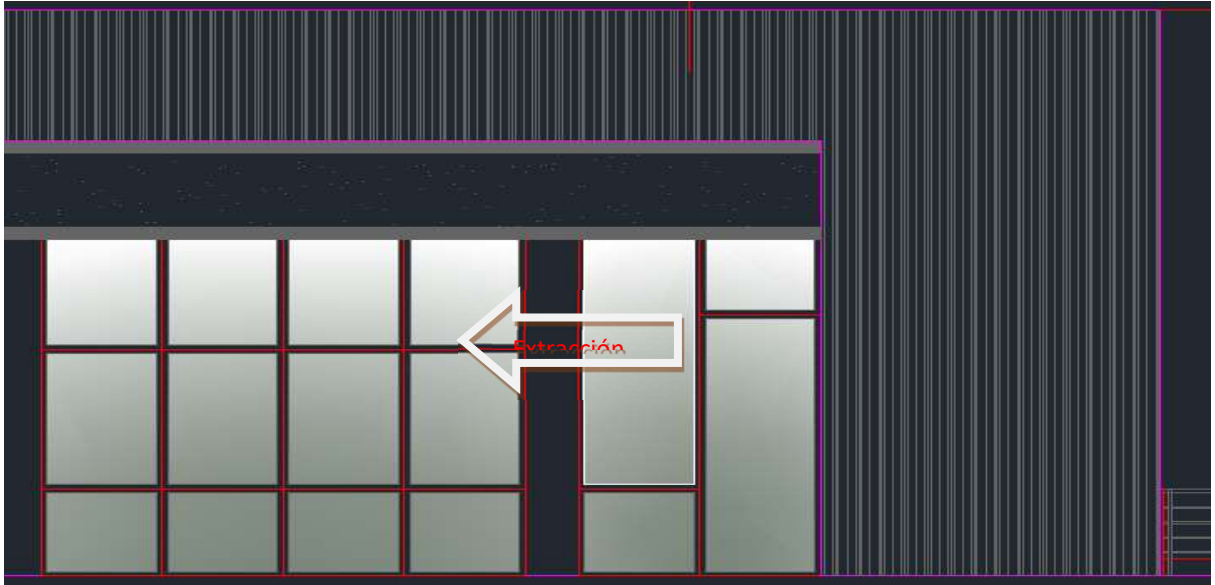
externas, arnés de seguridad personal, andamios con anclajes fijos, y todo aquel otro elemento requerido oportunamente a efectos de evitar daños a terceros. Quedará a su propio cargo el traslado y deshecho de los materiales retirados.



Pasillo interno nivel 1 ala sur



Pasillo interno nivel 1 ala sur



Sector de Prensa institucional nivel 3 ala sur



Sector de Prensa institucional nivel 3 ala sur

2. MUROS VERTICALES

EXTRACCION DE PLACAS DE SUPERBOARD

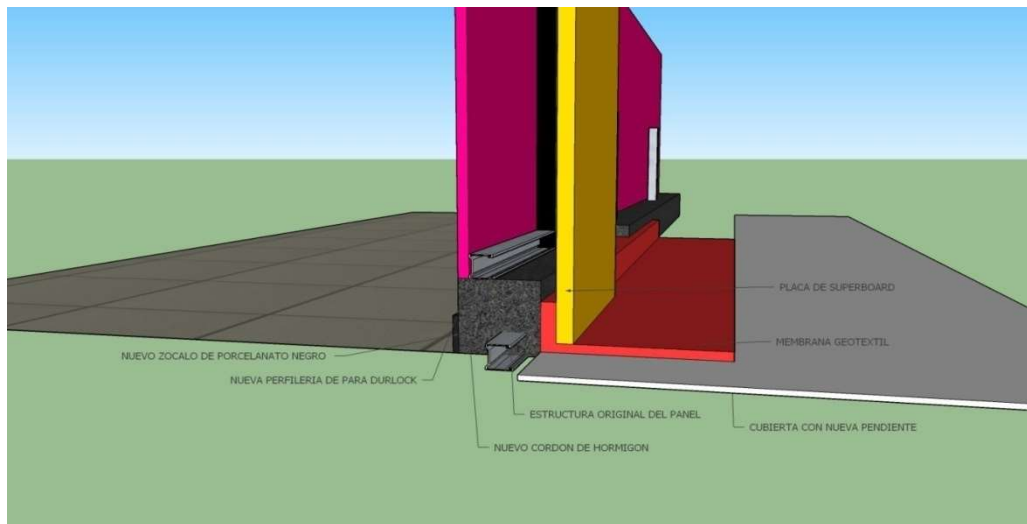
Se procederá a extraer las placas existentes deterioradas, teniendo especial cuidado en preservar la estructura de las mismas, a efectos de reutilizarla.

EJECUCION DE CORDON CONTINUO DEHORMIGON

Se procederá a realizar un cordón inferior de hormigón de 20 cm de alto.

Interior: sobre el interior el cordón reemplazará a la placa de roca de yeso, y sobre el mismo se colocará el zócalo.

Exterior: posteriormente a la ejecución del cordón de Hormigón se procederá a recubrirlo con la membrana geotextil, la cual posteriormente será cubierta con la placa de Superboard.



COLOCACION DE NUEVA PLACA

Cerrando los paramentos y una vez ejecutados e inspeccionados todas las tareas realizadas, se procederá a construir el cerramiento con sistema en seco tipo Superboard, siguiendo las recomendaciones del fabricante y sujeto a estructura metálica existente. -

MALLA TRAMADA DE FIBRA DE VIDRIO SUPERBOARD®. Malla tramada de fibra de vidrio flexible. Resistentes a la dilatación y descomposición. Utilizadas para absorber los esfuerzos tangenciales de tracción en tomados de juntas invisibles.

El oferente deberá cumplir estrictamente los siguientes detalles constructivos.

Montaje

Antes de comenzar el proceso de montaje es importante:

- Realizar un replanteo general de la fachada, definiendo anchos de juntas, módulos de placa, tanto centrales como de ajuste, encuentros en esquina

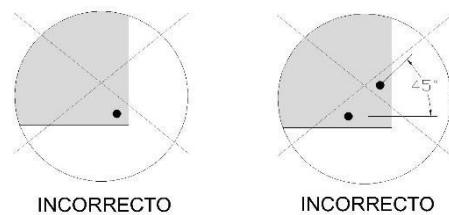
y con vanos, etc.

- Verificar la estructura existente. -
- Realizar la ingeniería de detalles necesaria para evitar cometer errores durante el montaje e instalación de la fachada.

Placas:

Previo al montaje de la primera placa, debe aplicarse sobre la estructura, la barrera contra agua y viento, siguiendo las recomendaciones del fabricante para su instalación.

Las placas se fijan sobre el panel de perfiles de manera horizontal, alineadas ortogonalmente siguiendo el plano de detalle correspondiente.



Se utilizarán placas **SUPERBOARD® ST** de 10mm de espesor, fijadas a la estructura mediante tornillos **SUPERBOARD®** 8 x 1 ¼" punta mecha con alas galvanizado, colocados según esquema de fijación correspondiente.

La junta entre placas se resuelve dejando una separación perimetral entre ellas de 10mm, para luego realizar la aplicación de un cordón de sellado siguiendo la especificación técnica del fabricante. Dicho sellado se realiza con junta rehundida, materializando un sello hidráulico de 10 x 8mm.

Antes de fijar las placas, sobre los montantes verticales que coincidan con juntas y sobre los flejes horizontales.

Corte de placas:

Cuando se realizan pequeños cortes o rebajes en la placa se pueden materializar utilizando una amoladora con disco diamantado continuo.

En caso de conformar cortes longitudinales o de gran desarrollo se debe trabajar con una sierra circular con disco diamantado de widia, realizando el corte preferentemente en húmedo.

Tomado de Juntas:

El fabricante del sellador poliuretánico deberá garantizar que el producto conservará, de manera permanente, su elasticidad y adherencia a los bordes de las placas garantizando la estanqueidad de las juntas.

Ejecución de revestimiento plástico granito

Posteriormente a la ejecución de todas las tareas detalladas anteriormente, se procederá a la ejecución de un revestimiento plástico granito, Línea Premium, idéntico al existente. No se permitirá otro tipo de producto bajo ningún concepto.

3. INTERIORES

CORTE Y EXTRACCION DE TABIQUE DE ROCA DE YESO

Se cortará y extraerán 60 cm de altura desde el piso de la placa de roca de yeso interior existente. Se procederá a realizar un revoque fino a la cal, sobre el nuevo cordón ejecutado de hormigón para posterior colocación del Zócalo.-

EJECUCION DE NUEVO TABIQUE

Se ejecutará un tabique de roca de yeso, sobre el cordón de hormigón y hasta cubrir los 60 cm de material que se extrajo. Será un tabique con una estructura de soleras y montantes de 70 mm ídem al existente, debiendo el oferente colocar los elementos necesarios para la correcta fijación de las placas.

COLOCACION DE NUEVO ZOCALO

Se colocará un zócalo de madera en color negro mate de 8 cm de alto. Se procederá a sellar según las reglas del buen arte.-

PINTURA INTERIOR

Posteriormente a la ejecución de todas las tareas descritas anteriormente se procederá a realizar la pintura general de los sectores intervenidos.

Los trabajos de pintura deberán ser realizados por personal especializado, y de acuerdo con las reglas del arte. Todas las partes de la obra a ser pintadas previamente deberán ser convenientemente preparadas y prolijamente limpiadas. Se deberán corregir todas las imperfecciones de todas las superficies que serán pintadas, no admitiéndose para ello el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Previamente a la aplicación de cada mano de pintura, el Contratista deberá notificar a la Inspección para que la misma pueda proceder al control de los trabajos.

La última mano de pintura, en toda la obra, se dará una vez que todos los demás gremios hayan concluido sus trabajos.

No se recepcionarán trabajos de pintura que no tengan un acabado perfecto; no se admitirán señales o marcas de pinceladas, pelos o cerdas desprendidas de los pinceles, etc. Si a los efectos de mejorar el acabado, por requerimiento de la Inspección, fuera necesario dar más manos de pintura que las especificadas más adelante, ello será exclusivamente a cargo del Contratista, sin que ello signifique un trabajo adicional.

Los diversos materiales para emplear en los trabajos de pintura deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección.

Las pinturas deberán ser llevadas a obra en sus envases originales, cerrados, y sin haber sido previamente abiertos.

Previamente a la aplicación de la primera mano, y para cada parte de la obra, el Contratista deberá ejecutar las muestras de colores y/o tonos que le solicite la Inspección.

Previamente, se rasquetearán y lijearán las superficies, y se extraerán las partes flojas. Se acondicionarán las partes que correspondan con enduido plástico para exterior o con el material que sea necesario.

Luego se aplicará una mano de fijador y se aplicarán las manos que fuesen necesarias, a juicio de la Inspección, y en función de obtener un aceptable acabado, de pintura al látex para interiores, de los colores a ser oportunamente determinados por la Inspección en cada caso.

La primera mano deberá ser diluida al 50 % (cincuenta por ciento), entre mano y mano deberá transcurrir el tiempo que sea necesario para que seque la anterior.

PASILLOS EXTERNOS JUZGADOS CIVILES NIVEL UNICO ALA NORTE

1. CERRAMIENTO EN CHAPA EXISTENTES

EXTRACCION DE PANELES DE CHAPA GALVANIZADA Y PERFILERIA.

2. MUROS VERTICALES

EJECUCION DE MAMPOSTERIA DE ELEVACION.

EJECUCION DE REVOQUE FINO Y GRUESO.

EJECUCION DE REVESTIMIENTO PLASTICO EXTERIOR.

REPARACION DE FISURAS.

3. INTERIORES

EJECUCION DE REVOQUE FINO.

COLOCACION DE NUEVO ZOCALO.

PINTURA INTERIOR.

4. LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

1. CERRAMIENTO EN CHAPA EXISTENTES

Se deberá realizar la extracción del cerramiento existente, el mismo está compuesto por chapa galvanizada atornillada y perfilera de aluminio. Todos los elementos a demoler serán efectuados por el Contratista, cumplimentando las disposiciones en Higiene y Seguridad. Se dispondrá de los elementos necesarios de seguridad y contención (Defensas externas, arnés de seguridad personal,

andamios con anclajes fijos, y todo aquel otro elemento requerido oportunamente a efectos de evitar daños a terceros. Quedará a su propio cargo el traslado de los materiales extraídos (perfilería y chapas) al depósito del área de Mantenimiento, el desecho de los trabajos realizados será depositados en contenedores provisto por el Contratista.

1. MUROS VERTICALES

EJECUCION DE MAMPOSTERIA DE ELEVACION

La mampostería de elevación será de Ladrillos cerámicos huecos los cuales estarán constituidos por una pasta fina, compacta, homogénea, sin estratificación y que no contendrá núcleos calizos ni otros cuerpos extraños.

Sus aristas serán bien rectas y sus caras estriadas. Su color será rojo vivo y uniforme. Los ladrillos de 12cm de ancho tendrán 9 agujeros. Se ajustarán a las normas IRAM correspondientes. Los ladrillos huecos portantes Cumplirán con la Norma IRAM 12532.

Las tolerancias dimensionales de los elementos cerámicos son las siguientes:
Longitud: + 5%; Altura: + 5%; Ancho: + 3%. -

Las variaciones dimensionales de los ladrillos deben ser tales que en la mampostería se compensen: Tolerancia entre la medida nominal y la real de diez ladrillos alineados según cualquiera de sus aristas debe ser inferior al 2%.

Las variaciones formales deberán verificarse de las siguientes maneras:

a) Rectitud de aristas: Colocada una regla metálica entre las aristas extremas, la desviación de la arista al filo de la regla no podrá superar los 5 mm y/o el 1% de la longitud de la arista considerada. -

b) Planeidad de las caras: Se aplica la misma tolerancia que para la rectitud de las aristas.

c) Paralelismo entre las caras externas: Se mide en función de la variación relativa de las aristas que vinculan dichas caras, teóricamente paralelas. En tal caso, la tolerancia aceptada es del 1% de la distancia que separa dichas aristas.

d) Dimensiones mínimas de perforaciones o huecos: Deben tener un porcentaje macizo no inferior al 40% del volumen total. Las paredes o tabiques internos de los ladrillos o bloques huecos no podrán tener un espesor inferior a 5 mm. Las paredes externas tendrán un espesor igual o superior a 8 mm.-

Cales

Serán de aplicación de la siguiente forma:

a) CAL HIDRAULICA Se utilizará para mamposterías de ladrillos comunes en cimientos, elevación de ladrillos comunes y de máquina, tabique de ladrillos huecos cerámicos, contrapisos s/terreno natural, jaharro interior o exterior.

b) CAL AEREA HIDRATADA Se utilizará para enlucidos interiores y/o exteriores, colocación de pisos, mármoles, solías, colocación de revestimiento interior y exteriores.

Deberán estar por lo menos hidratadas en un 92 %. Tabla de tolerancia de construcción.

Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel hasta 3m..... 5 mm

hasta 6m. max... 8 mm

hasta 12m. " ... 18 mm.

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas

visibles:

En cualquier nivel, con un mínimo de 6m.....5 mm.

Para 12m.....0+10 mm.

Albañilería de ladrillos

Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos una hora antes de proceder a su colocación. Se los hará resbalar a mano, sin golpearlos, en baño de mezcla, apretándolos de manera que ésta rebalse por las juntas. Se apretará con fuerza la mezcla en las llagas con el cabo de la llana y se recogerá en ésta la que fluya por las juntas de los paramentos. Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 1,5 cm de profundidad. Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos.

Las hiladas serán perfectamente horizontales. Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.

La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme a lo que se prescribe: las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de morteros no excederá de 1,5 cm. Los muros, las paredes y los pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

En las paredes no se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescrito para el haz de la albañilería, que será de 1 cm cuando el paramento debe revocarse o de 5 mm si el ladrillo debiera quedar a la vista.

Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y hormigón, hormigón y albañilería, etc., expuestos a la intemperie, serán tratadas con masilla elástica tipo SIKA o equivalente, aprobada previamente por la Inspección de Obra en forma de asegurar una impermeabilidad permanente.

Las juntas deben ser del menor espesor posible y en general es conveniente ejecutar una ligera compactación del mortero con herramientas apropiadas a fin de evitar posibles contracciones y agrietamiento. Las juntas enrasadas formarán un sólo plano con las caras vistas de ladrillo.

Todos los trabajos enumerados más arriba, lo mismo que la erección de andamios, etc., los ejecutará la Empresa como parte integrante de la albañilería, sin derecho a remuneración alguna, por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios unitarios estipulados para ella.

Deberán respetarse las dosificaciones del CIRSOC 501 - 2007 Para la ejecución de la capa aisladora horizontal, se llenarán previamente los orificios con arena. Luego se colocará la capa aisladora correspondiente.

En la parte superior del muro se ejecutará un encadenado horizontal con una armadura mínima de 4 \varnothing 10mm. Sobre el mismo se colocarán dos fieltros asfálticos para realizar el apoyo de las losas. En correspondencia con las aberturas se ubicarán dos 10mm a nivel del umbral o antepecho y del dintel, respectivamente de manera que sobresalgan lateralmente 50cm en ambos lados para evitar rajaduras. Las trabas de las distintas hiladas se realizarán en forma tradicional.

También se considerarán incluidos en los precios unitarios de la albañilería, mampostería, etc., la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grapas, colocación de tacos y demás trabajos que sin estar explícitamente indicados en los planos, son necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados.

EJECUCION DE REVOQUE FINO Y GRUESO.

Todo muro que no tenga terminación especialmente indicada y aunque no vaya a la vista, será por lo menos revocado con mezcla 3. Los paramentos de las paredes que deben revocarse, enlucirse o rejuntarse, serán preparados de acuerdo a las reglas del arte.

Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5 cm.

Los enlucidos, que no podrán ejecutarse hasta que el jaharro haya fraguado lo suficiente, tendrán una vez terminados un espesor que podrá variar entre tres y cinco milímetros.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos cualesquiera.

Terminaciones:

Las aristas de intersección de los paramentos entre sí, serán vivas y rectilíneas. Con el fin de evitar los remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan terminado los trabajos previos, en caso de existir remiendos, estos serán realizados con todo cuidado y prolijidad.

Sobre los revoques a la cal y para ejecutar el enlucido correspondiente se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas a satisfacción de la Inspección de Obra. Debe tenerse especialmente en cuenta que en aquellas paredes en que deben colocarse revestimientos hasta cierta altura y más arriba revoque, este último debe engrosarse hasta obtener el mismo plomo que el revestimiento, logrando así un paramento sin resaltos.

Picado de revoques:

Se deberán revisar muy prolijamente todos los revoques, quitando todo resto de mezcla floja, suelta y/o ampollada, hasta llegar al sustrato firme. En todos aquellos casos en que la armadura queda expuesta, previa a la reparación de la mampostería, deberá limpiarse la misma con cepillo de acero, eliminando todo vestigio de herrumbre. Posteriormente se aplicarán dos manos de convertidor de óxido.

Jaharro:

Sobre las superficies de las paredes de ladrillos que se deban revocar, tanto interiores como exteriores, se aplicará el revoque grueso o jaharro con el mortero indicado a fin de conseguir superficies planas y alabeadas, se procederá a ejecutarlo por fajas a menos de 1,00 m de distancia entre sí, entre la que extenderá el mortero de 15 mm de espesor, debiendo eliminarse todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillos o bloques.

Jaharro bajo revestimiento:

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido; cuando se deba aplicar previamente la aislación hidrófuga, el jaharro se aplicará antes de que comience el fragüe de aquel.

Enlucido a la cal fina:

Enlucido a la cal fina Terminado el jaharro se ejecutará un enlucido a la cal fina, de 5 mm de espesor, ya sea sobre paramentos interiores o exteriores. No se podrá realizar el enlucido hasta que el jaharro no se haya secado lo suficiente, se utilizarán morteros con arena fina tamizada, para asegurar la eliminación de impurezas y exceso de material grueso.

Las superficies terminadas no deberán presentar alabeados, ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos y tendrán aristas y ángulos rectos.

Para la ejecución de revoques en molduras, el Contratista deberá emplear moldes y equipos adecuados de modo que la forma y medidas finales respondan a los detalles y/o muestras aprobadas por la Inspección de Obra.

EJECUCION DE REVESTIMIENTO PLASTICO EXTERIOR.

Posteriormente a la ejecución de todas las tareas detalladas anteriormente, se procederá a la ejecución de un revestimiento plástico granito, Línea Premium,

idéntico al existente. No se permitirá otro tipo de producto bajo ningún concepto.



Pasillo público Juzgados Civiles.



Pasillo público Juzgados Civiles.

1. INTERIORES

EJECUCION DE REVOQUE FINO

En todos los sectores de los paramentos interiores de la obra objeto de la presente licitación, en los cuales se repararán los revoques, y/o los que indique la Inspección, el Contratista deberá ejecutar revoques finos, como terminación y que sean necesarios para la correcta terminación de la obra.

El espesor del revoque fino a ejecutar será de 3 a 5 mm.

El mortero tendrá el siguiente dosaje:

1/8 (una octava) parte de cemento portland.

1 (una) parte de cal aérea.

2 (dos) partes de arena fina.

También podrá ejecutarse con fino premezclado tipo Stuko, o similar. Luego del fratasado de los paramentos con revoque fino, se les pasará el fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas, uniformes y parejas, a entera satisfacción de la Inspección.

El Contratista deberá reparar las fisuras existentes, mediante la colocación de una suficiente cantidad de "llaves", hechas con varillas de acero de Ø 42 con forma de J, de 25 cm. de largo, alojadas en canaletas practicadas transversalmente a las fisuras, cada 25 cm. de separación, y recubiertas con mezcla de cemento y arena 1:3.

COLOCACION DE NUEVO ZOCALO.

Se colocará un zócalo de madera en color negro mate de 8 cm de alto. Se procederá a sellar según las reglas del buen arte. -

PINTURA INTERIOR

Posteriormente a la ejecución de todas las tareas descriptas anteriormente se procederá a realizar la pintura general de los sectores intervenidos.

Los trabajos de pintura deberán ser realizados por personal especializado, y de acuerdo con las reglas del arte. Todas las partes de la obra a ser pintadas previamente deberán ser convenientemente preparadas y prolijamente limpiadas. Se deberán corregir todas las imperfecciones de todas las superficies que serán pintadas, no admitiéndose para ello el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Previamente a la aplicación de cada mano de pintura, el Contratista deberá notificar a la Inspección para que la misma pueda proceder al control de los trabajos.

La última mano de pintura, en toda la obra, se dará una vez que todos los demás gremios hayan concluido sus trabajos.

No se recepcionarán trabajos de pintura que no tengan un acabado perfecto; no se admitirán señales o marcas de pinceladas, pelos o cerdas desprendidas de los pinceles, etc. Si a los efectos de mejorar el acabado, por requerimiento de la Inspección, fuera necesario dar más manos de pintura que las especificadas más adelante, ello será exclusivamente a cargo del Contratista, sin que ello signifique un trabajo adicional.

Los diversos materiales para emplear en los trabajos de pintura deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección.

Las pinturas deberán ser llevadas a obra en sus envases originales, cerrados, y sin haber sido previamente abiertos.

Previamente a la aplicación de la primera mano, y para cada parte de la obra, el Contratista deberá ejecutar las muestras de colores y/o tonos que le solicite la Inspección.

Previamente, se rasquetearán y lijearán las superficies, y se extraerán las partes flojas. Se acondicionarán las partes que correspondan con enduido plástico para exterior o con el material que sea necesario.

Luego se aplicará una mano de fijador y se aplicarán las manos que fuesen necesarias, a juicio de la Inspección, y en función de obtener un aceptable

acabado, de pintura al látex para interiores, de los colores a ser oportunamente determinados por la Inspección en cada caso.

La primera mano deberá ser diluida al 50 % (cincuenta por ciento), entre mano y mano deberá transcurrir el tiempo que sea necesario para que seque la anterior.

AZOTEA ALA NORTE Y SUR

1. REPARACIONAZOTEA DEL SECTOR NORTE Y SUR.

EXTRACCION DE MEMBRANA DE ALUMINIO DETERIORADA

COLOCACIÓN DE MEMBRANA DE ALUMINIO CALIDAD PROFESIONAL DE 4 MM Y TERMINACIONES FINALES.

EXTRACCION DE MEMBRANA DE ALUMINIO DETERIORADA

Este ítem comprende la extracción de la totalidad de la membrana existente en el sector a intervenir.

Se utilizarán herramientas y métodos que no comprometan los elementos existentes en buen estado, evitando vibraciones y movimientos que puedan causar roturas innecesarias. Se tendrá especial precaución con el ingreso eventual de agua de lluvia al edificio, por lo que estará a cargo del Contratista la colocación de las protecciones correspondientes.

El oferente deberá incluir en este ítem la extracción y el traslado hasta el destino final de los residuos. No se permitirá la acumulación de membranas en patios internos. Se deberá planificar las tareas para ir extrayendo e ir trasladando los desperdicios.

COLOCACIÓN DE MEMBRANA DE ALUMINIO CALIDAD PROFESIONAL DE 4 MM Y TERMINACIONES FINALES.

Material: se utilizará membrana de aluminio de calidad profesional tipo Ormiflex están formadas por asfaltoplástico, con refuerzo central de polietileno, protección reflectiva superior de foil de aluminio y terminación inferior de film de polietileno.

MATERIAS PRIMAS

- Asfalto Plástico N°1, producto elaborado a partir de una base oxidada, que presenta características de comportarse como un cemento dado su grado de penetración, pero con un punto de ablandamiento similar al del asfalto industrial.
- Foil de aluminio gofrado de 40 micrones para protección y reflexión de la radiación solar directa (ultravioleta).
- Film de polietileno de 30 micrones como armadura y 18 micrones como terminación inferior antiadherente, de espesor parejo, fabricado con materia prima virgen, no recuperado, para soportar en el proceso de fabricación de la membrana, temperaturas de hasta 160°C sin fundirse.
- Cargas inertes de origen mineral que elevan el punto de ablandamiento del asfalto.

ESPECIFICACIONES

✓ MEMBRANAS CON ASFALTO PLASTICO

Membrana pre-elaborada con armadura de film de polietileno y revestimiento superior de foil de aluminio

Especificación	Norma de ensayo	Producto
Masa Total /m ²	IRAM 1577-1	4,4 kg/m ²
Espesor total de la membrana	IRAM 1577-1	4mm ± 10%
Lámina central de polietileno	IRAM 1577-3	30μ ± 10%
Espesor de aluminio	IRAM 1577-3	40μ ± 10%
Resistencia a la tracción longitudinal	IRAM 1577-2	42,2 N/cm
Resistencia a la tracción transversal	IRAM 1577-2	46,8 N/cm
Resistencia al calor	IRAM 6693	NI flujo, ni ampollas
Deslizamiento por calor, máx.	IRAM 6693	máx. 5mm
Plegado a baja temperatura (0°C)	IRAM 1577-4	Ninguna alteración

Las aislaciones cumplirán en sus materiales y empleo, con lo dispuesto por las respectivas normativas. Tratándose de una intervención sobre una terraza

existente, se deberán levantar todas las capas de impermeabilización original, así como todos los elementos depositados en ella.

Todos los conductos, tubos de ventilación, y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados.

Correrá por cuenta de la empresa todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir el edificio por filtraciones, goteras, o cualquier defecto de ejecución.

Se verificará el estado de las juntas de dilatación sobre todo cuando existan indicios de que la dilatación haya afectado.

Se verificarán las pendientes hacia los embudos, realizando las correcciones necesarias para un correcto escurrimiento de las aguas.

No se admitirán parches y/o trozos de membrana. Los rollos de membrana llegarán al sector de los trabajos en su envoltorio original.

Deben utilizarse Membranas con asfalto plástico N°1 polimerizado, refuerzo central e inferior de polietileno de alta densidad, doble capa asfáltica y cubierta superior de foil de aluminio Aluar, que le confiere elevada resistencia a los rayos UV.

Preparación de la superficie para la Instalación de la impermeabilización:

Una vez terminado el retiro de todas las capas existentes para permitir ejecutar la nueva impermeabilización, se procederá a preparar el sustrato como se indica a continuación.

El sustrato deberá estar limpio, exento de polvo y suciedad. Los elementos metálicos estarán libres de óxidos y pinturas flojas.

La superficie será uniforme, sin grietas, rugosidades, puntos agudos u otras irregularidades que deterioren mecánicamente la membrana. No presentara zonas de poca cohesión (desgranable) ni partes flojas que también dañen el material.

Las pendientes deberán tener la continuidad y direccionalidad que permita el normal escurrimiento del agua de lluvia hacia las bocas de evacuación.

Imprimación previa

Se deberá aplicar Pintura asfáltica a base de asfaltos oxidados, diluidos en solvente. De aplicación en frío y secado ultra rápido, Imprimir con dos manos antes de colocar las membranas. Consumo: 0,3 litros x m² x mano (2 manos).

Unión entre membranas

Los solapes entre membranas pueden soldarse a soplete calentando la parte inferior de una y la superior de la otra. Con una cuchara se uniforma el asfalto, evitando la formación de hilos producida por la contracción del polietileno. Luego se presiona en forma continua una sobre la otra, para lograr la unificación de ambas membranas, produciéndose un sangrado leve de asfalto.

A continuación, se efectúa el sellado de la soldadura, calentando suavemente la parte superior del borde de la membrana con la cuchara para nivelar la terminación. La zona de los solapes se repasa con pintura de aluminio.

Transporte y acopio de la membrana

Todos los rollos deben almacenarse en áreas cubiertas protegidos contra el polvo, la lluvia y la acción de los rayos solares, y con temperaturas no inferiores a 5°C ni superiores a 35°C. Bajo ninguna circunstancia se debe permitir que los rollos caigan del transporte especialmente en tiempo frío.

Solamente el número de rollos que serán colocados ese día serán retirados del lugar donde se acopia el material.

Se recomienda apilar los rollos tanto en el transporte como en el almacenamiento en forma horizontal y paralelo, cuidando que no haya elementos cortantes. La altura máxima de la estiba no superará los cinco rollos.

Los rollos de membrana y el imprimante, se acondicionarán en el lugar en que serán aplicados durante dos horas previo a su empleo, a fin de llegar a un equilibrio con las condiciones atmosféricas que afectan también el sustrato. A temperaturas cercanas a 5°C se tendrá especial cuidado al extender el rollo,

desenrollándolo con lentitud a fin de evitar rasgaduras, fisuras u otros daños al mismo.

Equipos y materiales complementarios de colocación

Se deberán tener matafuegos de gas carbónico o polvo químico en el lugar de aplicación para contrarrestar focos de fuego, que pudieren aparecer por excesivo calentamiento de la membrana y/o sustrato durante la colocación.

Incidencia del clima durante la impermeabilización

LLUVIA: En el tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos, que serán reanudados cuando el sustrato este seco. Si se ha imprimado con emulsión, deberá verificarse, antes de continuar, el buen estado del producto aplicado.

ROCÍO Y ESCARCHA: Se esperará el secado superficial del sustrato antes de realizar los trabajos de impermeabilización.

TEMPERATURA: No se recomienda la colocación de la membrana cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C.

Control de estanqueidad

Se procederá, antes de la recepción de los trabajos de impermeabilización y previo a la ejecución de la capa de protección, a efectuar la prueba hidráulica correspondiente. La misma se realizará taponando todos los desagües del paño de techo sometido a ensayo e inundando toda la superficie con la máxima altura de agua que admita la capacidad portante de la estructura y la altura de las babetas. La altura del agua no será menor de 10 cm. El ensayo se prolongará por no menos de 8 horas. Mientras se realiza el ensayo, el adjudicatario mantendrá una guardia permanente para desagotar inmediatamente el agua en caso de producirse filtraciones.

Garantías

Los productos a utilizar deberán cumplir las normas detalladas en el Pliego de Especificaciones Particulares. El cumplimiento de las normas y especificaciones

será garantizado por escrito por el fabricante de los mismos. La inspección técnica se reserva el derecho de realizar los ensayos a fin de verificar su cumplimiento.

El Adjudicatario ofrecerá garantía escrita por el término de diez (10) años, contados a partir de la recepción definitiva de los trabajos de relativos a la impermeabilización de las cubiertas.

Terminación: En la unión de membranas, babetas y detalles se terminará con **PINTURA ASFÁLTICA DE SECADO ULTRA RÁPIDO PARA LA IMPRIMACION DE MEMBRANAS** de la misma marca que las membranas a utilizar.

4. LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

Periódicamente, a requerimiento de la Inspección, o sin necesidad de que la misma lo solicite, el Contratista deberá proceder a retirar de la obra toda clase de excedente (la tierra excedente de las excavaciones, materiales sobrantes, restos de morteros, etc.), residuos y/o desechos que se puedan ir acumulando al avanzar los trabajos que son objeto de la presente licitación.

El Contratista se hará cargo de la totalidad de la mano de obra y de los fletes que sean necesarios para retirar, hasta su disposición final inclusive, a todos los elementos mencionados en el párrafo anterior.

El Contratista entregará la obra y todos los sectores adyacentes completamente limpios de polvo y escombros, de materiales sobrantes, de residuos, de chorreaduras y/o salpicaduras de mezcla, pintura, etc., efectuando a su cargo el correspondiente retiro de los escombros, los sobrantes, etc., hasta su disposición final inclusive, y procediendo al desarme y retiro de todas las construcciones provisionales auxiliares (andamiajes, cerco de obra, etc.) utilizadas para la ejecución de los trabajos.

Para proceder a la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá entregarlas en perfecto estado de limpieza general, en toda su extensión, y las adyacencias, y con la conformidad de la Inspección.

SUPERVISION

La supervisión e inspección de las Obras Civiles y Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo la realizará la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

Antes de comenzar los trabajos se deberá a proceder correctamente a cubrir el equipamiento para evitar el ingreso de polvo o cualquier otro elemento resultante de la obra.

VISITA DE OBRA

Deberá coordinarse visita de obra con la Responsable de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, en el horario de 7:00 a 13:00 horas. Teléfono 2657 - 693742, correo electrónico: ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar [con copia ccgatica38@hotmail.com](mailto:con_copia_ccgatica38@hotmail.com) donde se fijará un día y horario de visita conjunta para todos los oferentes.

Se aclara que la visita de obra es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, hará inválida cualquier propuesta presentada.



El Contratista deberá proveer de todos los materiales y herramientas necesarias para realizar los trabajos especificados en el siguiente pliego.

PLANILLAMODELO DECÓMPUTO Y PRESUPUESTO

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO como modelo, el

oferente deberá leer la documentación del proceso e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

 				
COMPUTO Y PRESUPUESTO				
REPARACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS				
ITEM	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	TOTAL
MAMPOSTERIA DE ELEVACION REVOQUES PINTURA				
Maspostería de elevación con ladrillo hueco	m2	54		
Retiro de sobrantes	uni	1		
Revoque Grueso Jaharro a la Cal	m2	54		
Revoque Fino Enlucido a la Cal	m2	58		
Pintura Latex en Muros	m2	119		
Revestimiento Plastico	m2	52		
TABIQUES DE DURLOCK Y SUPERBOARD				
Tabique simple de Durlock	uni	79		
Tabique simple de Superboard	m2	79		
Pintura Latex en Cielorraso y paredes	m2	105		
Revestimiento Plastico	m2	75		
VARIOS				
Extraccion de membrana existente	m2	24		
Colocacion de nueva membrana de 4 mm tipo Ormiflex profesional	m2	24		
Extraccion de aberturas chapas y perfilería	uni	30		
Limpieza final de obra	uni	1		
EPP trabajos en altura, plataformas, etc.	uni	1		
TOTAL				